



Radicado: NC2017/0012597 Follos 5
Dependencia: 2020 Fecha: 2019-02-05 10:20.7
Tipo aplicación: Respuesta a requerimiento

Doctor

José Luis Salazar López

Director

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

ESTAMPILLA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicado: 0012597-943

Fecha: 04/02/2019 2:04 pm

Anexos: 5 folios

Radicado: - DIANA PABLA FERRAZ RIVERA

Firma: DPF

de Recibido: 04/02/2019

REF: NC2017/0012597- Respuesta al Requerimiento de Fondo del Art. 45-
Decisión Andina 486/2000- Oficio N° 15475 del 19 de diciembre de 2018.

Gustavo Gutiérrez Araujo, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 12.115.599, en mi calidad de solicitante/inventor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 45 de la Decisión Andina 486 de 2000, me permito responder el requerimiento de fondo proferido por su dependencia mediante el oficio N° 15475 del 19 de diciembre de 2018, bajo los siguientes presupuestos:

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. El 6 de diciembre de 2017, se radicó ante su dependencia la solicitud de patente de invención que versa sobre la nueva creación denominada "CERRADURA CON SISTEMAS DE MÚLTIPLES GUARDAS O PINES".
- 1.2. El 6 de marzo del año 2018, la Superintendencia de Industria y Comercio publicó el contenido de la solicitud de patente en la Gaceta de Propiedad Industrial N° 820.
- 1.3. Mediante Oficio 15475 del 19 de diciembre de 2018, su dependencia emite requerimiento de fondo conforme a lo establecido en el Art. 45 de la Decisión Andina 486 de 2000, objeto del presente documento de respuesta.

2. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Al hacer un estudio del requerimiento de fondo objeto del presente documento de respuesta, se encuentra que su Dependencia solicita realizar una corrección a la descripción y dibujos allegados, con base en la siguiente manifestación: *"En la descripción, se mencionan las características técnicas "(...) pines o guardas diagonales [X] (...) y "(...) perforaciones diagonales [X] (...) (folio 4, líneas 21 y 22), sin embargo, en las figuras 11, 12 y 14 no se incluyen los números de referencia para dichos elementos. Se debe hacer la corrección necesaria".*

En ese orden de ideas, se le indica a su Dependencia que el número que acompaña la característica definida como *pines o guardas diagonales* es el número 6 que identifica a las "guardas" en la descripción de la patente, toda vez que, se habla de una clase o modalidad de posicionamiento de las mismas más no una nueva parte o característica de la patente como tal, motivo por el cual no tendrá una numeración diferente. Por consiguiente, en las figuras 11, 12 y 14 referidas en el requerimiento, se le agregará el número 6 a la característica definida como *pines o guardas diagonales*, con base en lo señalado con anterioridad.

Por otro lado, en lo atinente a las perforaciones diagonales en su momento no se le indicó numeración efectivamente, razón por la cual, se realizará la respectiva adición con el número "2a" en las figuras 11, 12 y 14 por su Dependencia reseñadas, con el fin de que se tenga mayor claridad al respecto.

Por consiguiente, las 21 y 22 del folio 4 del capítulo descriptivo quedará de la siguiente manera: *"(...) pines o guardas diagonales [X] (6) que comprende un cerrojo comprendido por un escudo anterior (1), una cápsula (2) con perforaciones diagonales (2a), un disco límite o de seguridad (...)",* información que amablemente consideramos deba ser tenida en cuenta al momento de

emitir la decisión final sobre la presente solicitud de patente.

3. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta que tal y como se estableció en el numeral 4° del oficio 15475 del 19 de diciembre de 2018, *"no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de la solicitud"*, se solicita respetuosamente a su Dependencia otorgar el título de patente de invención a la nueva creación denominada "CERRADURA CON SISTEMA DE MÚLTIPLES GUARDAS O PINES", si en cuenta se tiene además que el requerimiento se dirige únicamente a temas de forma y redacción de documento, y no sobre el contenido de fondo de la invención.

4. PETICIONES.

- 4.1. Que se acepte la modificación al capítulo descriptivo en cuanto al folio 4, líneas 21 y 22.
- 4.2. Que se acepten las adiciones numéricas realizadas a las figuras 11, 12 y 14 del capítulo respectivo.
- 4.3. Que se le dé continuidad al trámite relacionado a la solicitud en cuestión.
- 4.4. En consecuencia, que se conceda el derecho de patente a la solicitud en estudio.

5. ANEXOS

- 5.1. Figuras 11, 12 y 14 modificadas.

6. NOTIFICACIONES.

A mi persona en la Calle 65 N° 3W-04 en Neiva, Huila. Celular: 3124016748 y al e-mail: inggusgutara@gmail.com

Agradeciendo la atención prestada y rogando se proceda de conformidad a lo solicitado,

Cordialmente,



GUSTAVO GUTIÉRREZ ARAÚJO.

Inventor

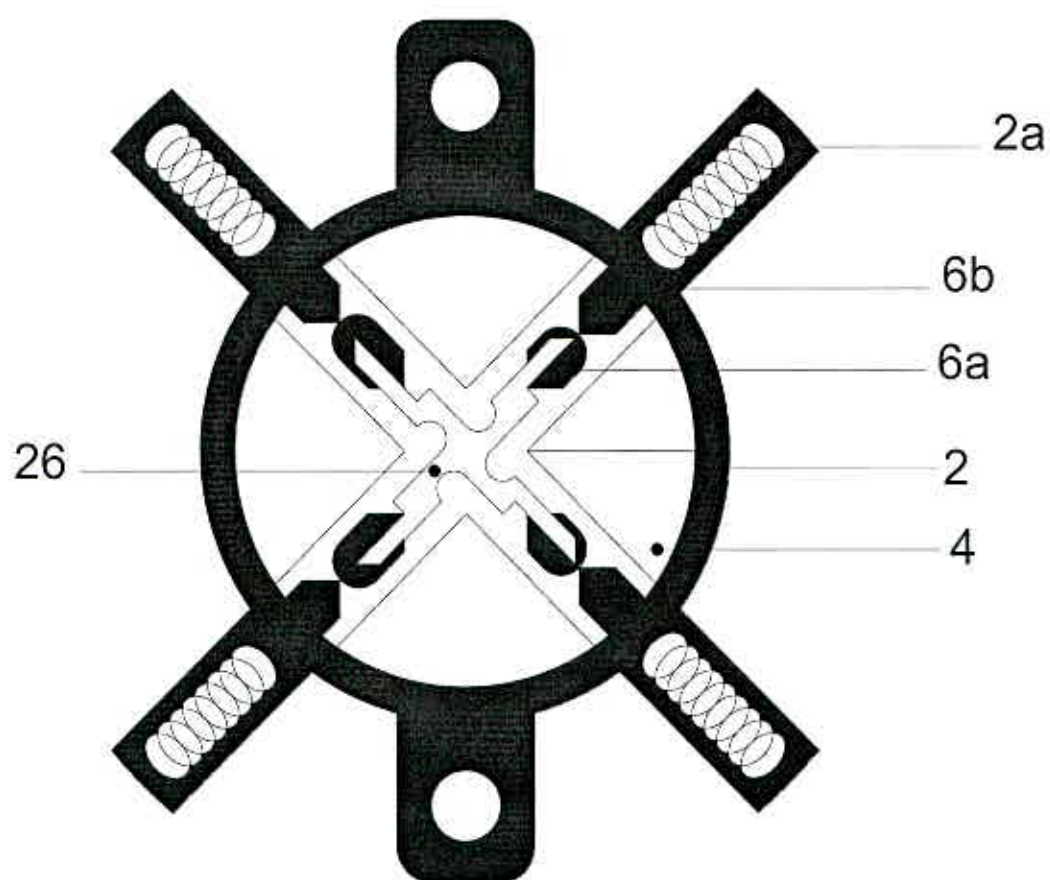


FIG. 11

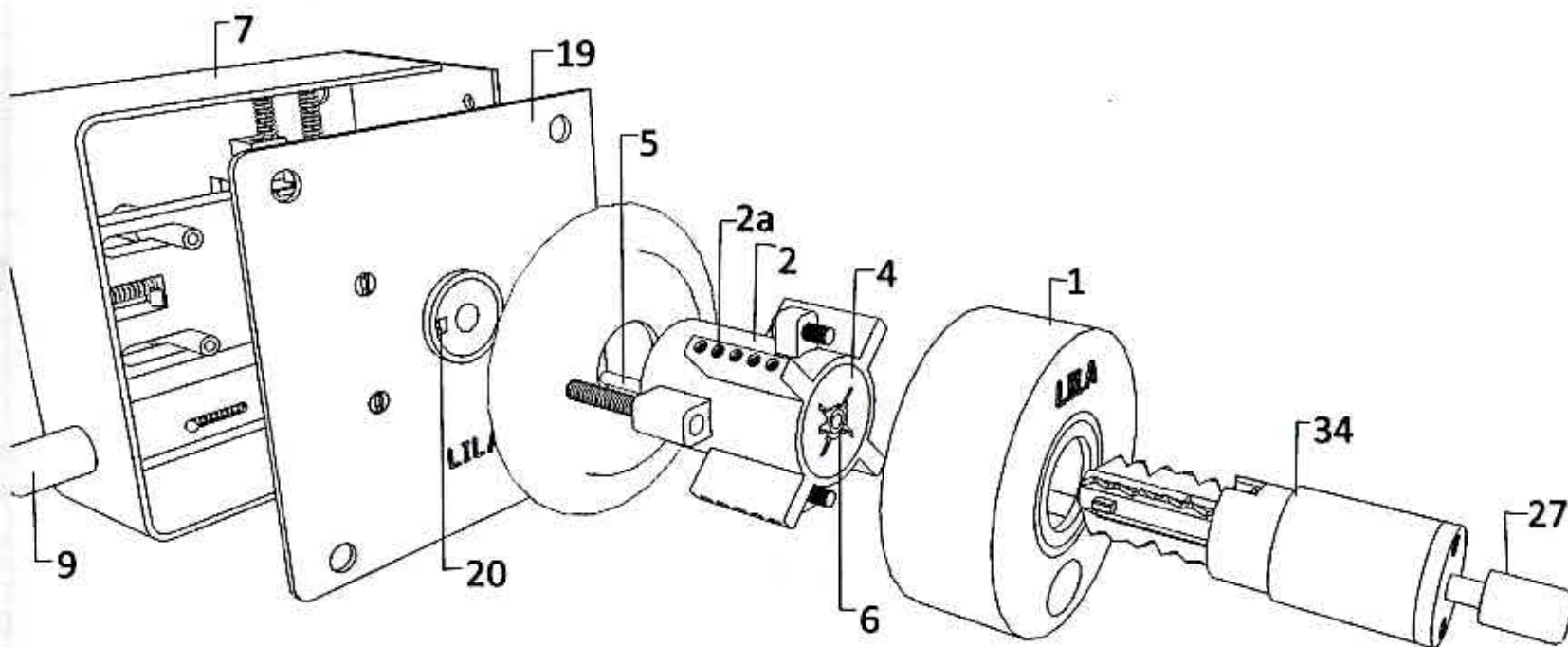


FIG. 14

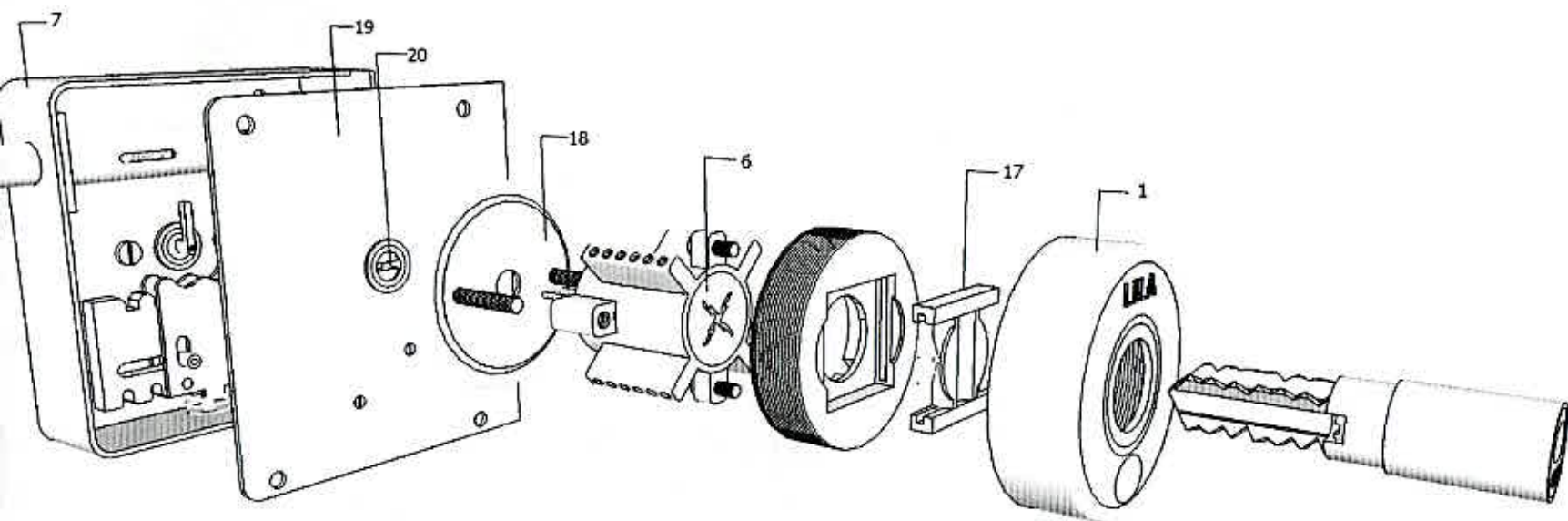


FIG.12